

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00153-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado para informar que la parte ejecutante no prescinde de continuar la ejecución contra el deudor solidario persona natural.

NELSON SILVA LIZARAZO Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00153-00

DEMANDANTE: BANCOOMEVA con Nit 900.406.150-5 DEMANDADO: SISTECO S.A.S. con Nit. 804.003.326-6 y

LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO con C.C. No. 91.249.620

Vista la constancia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, SE ORDENA REMITIR el expediente de manera electrónica a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL MEDELLÍN, para que sea incorporado al trámite de Reorganización de la sociedad SISTEMAS Y COMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S. "SISTECO S.A.S." allí adelantado según Auto No. 610-000533 de fecha 29 de febrero de 2020. Las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. quedan a disposición del juez del concurso. Ofíciese de conformidad.

Por otra parte, como la parte ejecutante hace uso de la reserva de solidaridad consagrada en el art. 70 de la Ley 1116 de 2006 con relación al deudor solidario, SE ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN contra el demandado LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO como persona natural.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 083, que se fijó en la URL:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circu

de hoy, 19/08/2020

MARIELA MAN NLL DIAZ Secretaria